

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, marzo seis (06) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Demandado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00830 00

ASUNTO: PROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho en febrero dieciocho (18) de dos mil quince (2015), las partes mediante sus apoderados judiciales interpusieron y sustentaron recursos de apelación dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dichas impugnaciones, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín,

DISPONE:

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **01 de junio de 2015 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**. La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 piso 1º de Medellín.

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo

previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **ABRIL 07 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario